



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-036/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, CON ID N° 455.278.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2584/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1020/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”, con ID N° 455.278, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 21 (veintiún) fojas y se adjunta a la presente Resolución.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-036/2024

- 2º) Aprobar la modificación al parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 167/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS", con ID N° 455.278, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *MF*
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**LPN N° 167/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL
IPS"- ID N° 455.278**

ACLARACION N° 1

Consulta 1 - Capacidad - Técnica / Requisitos documentales para avalar la capacidad técnica

Donde dice: j. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. Favor eliminar el requisito o modificar a una nota sin legalización o apostilla. El requerimiento no tiene ningún sentido, porque no garantiza nada, porque un oferente al ofertar aún no sabe exactamente el equipo a ser cotizado con el número de serie respectivo, además el fabricante no puede determinar los clientes a los que será entregado cada equipo. El oferente es el que debe garantizar que el equipo a entregar será nuevo, por tanto, la declaración jurada debe ser del oferente y no del fabricante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: 4.1 Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones)
4.3 Peso máximo: 2kg (incluyendo batería) Favor modificar a: 4.1 Dimensiones mínimas: 21 cm x 285 cm x 80 cm 4.3 Peso máximo: 3kg (+200 gramos) (incluyendo batería) Lo solicitado es a fin de ajustar las medidas y el peso a los equipos disponibles en el mercado, y permitir la concurrencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 5.2 Onda Exponencial Truncada bifásica con compensación de impedancia 5.3 Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) 5.7 Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos 5.8 Tiempo de carga menor a 1 segundo cuando el dispositivo esta precargado 5.9 Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 9 segundos 5.14 Configuración del modo RCP en 30:2, 15:2 y solo manual. 5.15 Cambio de modo Adulto a Pediátrico 5.19 Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12,10.1.3, 10.1.4 5.20 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008, método 514.6, categoría 13, categoría 14, categoría 20, categoría 24, EN13718-1, 4.7.2 Golpes: EN1789, 6.3.4.2 / EN13718-1, 4.7.2 5.21 Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 / EN13718-1, 4.5.7 / IEC 60601-1-12, 11 5.22 Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor 5.23 Altitud de operación entre -350 metros o menor a 4500 metros o mayor 5.25 Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o mas de 200 Joules o 15 horas o mas de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años. 5.26 Autodiagnóstico diario, semanal, mensual y trimestral. Favor modificar a: 5.2 Favor aceptar equipos con onda bifasica rectilinea 5.3 Rango de elección de energía: Pacientes adultos: 120, 150, 200J Pacientes pediatricos: 50, 70, 85J 5.7 Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos 5.8 Tiempo de carga menor a 10 segundos cuando el dispositivo esta precargado 5.9 Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 23 segundos 5.14 Excluir el requisito 5.15 Cambio de modo Adulto a Pediatrico o detección automática de parche adulto o pediatrico. 5.19 Certificaciones de choque Método RTCA/DO-160G: 2010 Sección 20, categoría R: todos los modos de funcionamiento Sección 21, categoría M: todos los modos de funcionamiento 5.20 Certificaciones de vibraciones MIL Std. 810F, prueba de helicóptero min 5.21 Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 5.22 Temperatura de funcionamiento entre 0 a 50°C 5.23 Altitud de operación entre -91 m a 4573 m o mayor 5.25 Batería que permite 225 descargas continuas del desfibrilación a máxima potencia 0 13 horas de monitoreo continuo. con vida útil de 5 años 5.26 Autodiagnóstico diario, semanal y mensual Lo solicitado es a fin de ajustar las prestaciones para los equipos disponibles en el mercado, y de esa manera permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la convocante.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaima L. C. L. L.
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaima L. C. L. L.
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 6.1 Almacenamiento de hasta 500 eventos 6.2 Almacenamiento de grabación de voz de hasta una hora 6.3 Almacenamiento de hasta 1000 registros de autodiagnóstico 6.4 Almacenamiento de datos de CPR de hasta 5 horas. Favor modificar a: 6.1 Almacenamiento de 1 evento 6.2 Almacenamiento de grabación de voz de 20 minutos o más. 6.3 Almacenamiento de uno por día por el tiempo de vida útil. 6.4 Almacenamiento como mínimo de 5 horas de RCP Lo solicitado es a fin de ajustar las prestaciones para los equipos disponibles en el mercado, y de esa manera permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la convocante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE: 7.1 Exportación de datos a través de USB 7.2 Posibilidad de comunicación mediante Wifi Favor modificar a: 7.1 Exportacion de datos a través de tarjeta de memoria 7.2 Excluir. Lo solicitado es a fin de ajustar las prestaciones para los equipos disponibles en el mercado, y de esa manera permitir mayor concurrencia y mejores condiciones de contratación para la convocante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 6 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

En el punto donde se solicita lo siguiente: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

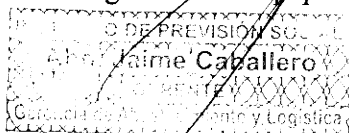
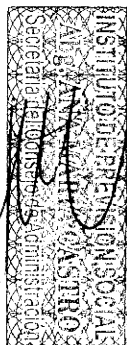
Consulta 7 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 3 (tres) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Al respecto solicitamos a la convocante considerar y unificar el periodo de garantía del bien, al tiempo establecido como periodo de Tiempo de funcionamiento de los bienes 24 meses (2 años), desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 8 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

En el punto donde dice MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes



suministrados de 08 a 17 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo domingos y feriados). Deberá contar con el visto bueno del Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde se localizarán instalados los equipos. Solicitamos a la convocante modificar este requisito de la siguiente manera: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs de lunes a viernes, con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo sábados, domingos y feriados)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 9 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa. Solicitamos a la convocante modificar y que el informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 10 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Solicitamos a la convocante unificar este criterio a punto de la capacidad técnica de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 11 - Capacidad Técnica

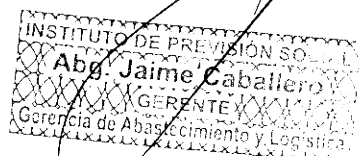
En los puntos f e i la convocante requiere lo siguiente f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos. i. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS. Aclaramos a la convocante que lo solicitado tanto en el punto f como en el punto i corresponden a un mismo documento, por lo tanto, solicitamos que se elimine el requerimiento del punto i y la corrección del punto f Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por la DINAVISA dependiente del MSP Y BS.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 12 - Capacidad Técnica

En el punto j, la convocante solicita: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. Al respecto solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-



Consulta 13 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En los puntos f e i la convocante requiere lo siguiente f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos. i. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS. Aclaremos a la convocante que lo solicitado tanto en el punto f como en el punto i corresponden a un mismo documento, por lo tanto, solicitamos que se elimine el requerimiento del punto i y la corrección del punto f Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por la DINAVISA dependiente del MSP Y BS.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 14 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En el punto j, la convocante solicita: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 15 - Detalle de los bienes y/o servicios

Capacitaciones: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados. Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 16 - Detalle de los bienes y/o servicios

Capacitaciones: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados. Solicitamos a la convocante incluir en el Pbc que para la emisión del certificación de capacitación será emitida a nombre de la personas que completen el 100% de participación según planilla de asistencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 17 - Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos.

Solicitamos a la convocante mencionar en el cuadro el sitio donde serán instalados los equipos requeridos y el lugar donde se realizarán las capacitaciones.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 18 - Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos

En el cuadro donde menciona REQUIERE INSTALACION EDILICIA SI, solicitamos a la convocante excluir este requisito ya que el producto solicitado no requiere de acondicionamiento de sala o infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
DIRECTOR
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 19 - Formas y condiciones de pago

Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. Solicitamos a la convocante considerar como porcentaje de pago lo siguiente Para el primer pago del 70% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 15% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 15 % se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. Con el objeto de evitar costos financieros que encarecen el precio de oferta, solicitamos a la convocante que incremente el porcentaje por los bienes proveídos en el 1º año de 70%, y a efectos de garantizar el periodo de garantía el porcentaje del pago retenido sea de máximo 30% del bien adjudicado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 20 - Detalle de los bienes y/o servicios - Ítem 1

En la sección Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos, donde se solicita "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 60" pedimos amablemente a la Convocante que cambie este punto "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 90" teniendo en cuenta que estos equipos son considerados como "material peligroso" y deben ser transportados por vía marítima, teniendo una demora unicamente de transito mayor a 40 días, si a esto le sumamos el tiempo de producción para las cantidades solicitadas resulta imposible cumplir con los sesenta días.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 21 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

En las especificaciones técnicas, donde se solicita "Software en su última versión disponible y actualizable, con disponibilidad de actualizaciones durante la vida útil del equipo y servicio de atención telefónica post venta durante la garantía" pedimos amablemente a la Convocante que cambie este punto por "Software en su última versión disponible" teniendo en cuenta que para estos equipos no es necesario una actualización de software, ya que son equipos que solo se utilizarán en caso de extrema urgencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 22 - Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

j. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. ¿Se podría presentar una copia simple para la apertura de ofertas y para la firma del contrato el documento legalizado, en caso de resultar adjudicado?

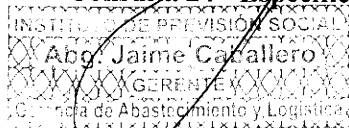
RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 23 - Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

m. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12. ¿Se podría presentar el certificado de registro sanitario o la constancia de renovación en trámite?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Oficina de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

3.1 Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguno de ellas. ¿Se podría considerar Normas de calidad específicas: FDA, CE, Normas del MERCOSUR al menos alguno de ellas?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - Especificaciones Técnicas

4.1 Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones) ¿Se podría considerar de 210 a 230mm x 220 a 285mm x 65 a 80mm?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 26 - Especificaciones Técnicas

5.1 Totalmente automático. ¿Se podría considerar totalmente automático o semiautomático?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 27 - Especificaciones Técnicas

5.3 Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos) ¿Se podría considerar de 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos)?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 – Especificaciones Técnicas

5.4 Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos) ¿Se podría considerar Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) o 150 - 200 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos) o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos)?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29 - Especificaciones Técnicas

5.6 Tiempo de encendido menor a 2 segundos ¿Se podría considerar menor a 6 segundos en 360 Joules?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 30 - Especificaciones Técnicas

5.19 Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12, 10.1.3, 10.1.4 5.20 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008, método 514.6, categoría 13, categoría 14, categoría 20, categoría 24, EN13718-1, 4.7.2 Golpes: EN1789, 6.3.4.2 / EN13718-1, 4.7.2 ¿Podrían ser consideradas estas certificaciones o equipos según normativas del MERCOSUR?

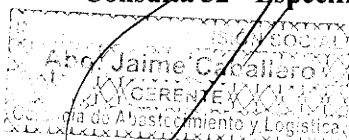
RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31 - Especificaciones Técnicas

5.22 Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor ¿Se podría considerar entre 0°C o menor a 50°C o mayor?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32 - Especificaciones Técnicas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Subgerencia de Abastecimiento y Logística
Abc. Jaime Caccialero
Gerente



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

5.23 Altitud de operación entre -350 metros o menor a 4500 metros o mayor ¿Se podría considerar a 2500 metros o mayor?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 33 - Especificaciones Técnicas

5.24 Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor ¿Podría ser considerado opcional?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 34 - Especificaciones Técnicas

5.25 Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o mas de 200 Joules o 15 horas o mas de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años. ¿Se podría considerar de mínimo 2800MAH. Que permita más de 300 descargas o más de 200 Joules o 15 horas o más de funcionamiento?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 35 - Especificaciones técnicas

6.1 Almacenamiento de hasta 500 eventos ¿Se podría considerar de hasta 100 eventos o más?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 36 - Especificaciones técnicas

8.1 Cabina original de la misma marca del desfibrilador. ¿Se podría considerar de la misma marca o compatible con el desfibrilador cotizado?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 37 - Especificaciones técnicas

9.1 1 (una) Batería, 4200 mAh, desechable ¿Se podría cotizar de 2800mAh a 4200 mAh, desechable?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 38 - Especificaciones técnicas

9.2 4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables. ¿Se podría considerar 4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables o 4 (cuatro) pares de parches adultos y 4 (cuatro) pares de parches pediátricos?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 39 - EETT

DONDE DICE: 5.4 Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos) PODRIA SER: DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL FABRICANTE

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

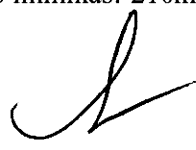
Consulta 40 - Ítem 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones)" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
C. ANTONIO CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Área de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



(+/- 100 mm en todas las dimensiones)" Lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja dimensiones propias para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo en situaciones críticas, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de evitar el direccionamiento a una única marca en particular, y permitir la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 41 - Ítem 1 - Desfibrilador Automático Externo

En el apartado Funcionamiento, donde dice "Totalmente automático" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Automático o Semiautomático" Lo solicitado obedece a que la única diferencia entre un DEA totalmente automático y un DEA Semiautomático es que, los DEAs semiautomáticos requieren que el usuario presione un botón para administrar la descarga eléctrica, después de que el dispositivo indique que es necesario. Esto permite al usuario tener un mayor control sobre el proceso de desfibrilación, lo cual puede ser especialmente útil en situaciones donde se busca asegurar que la descarga eléctrica se administre en el momento adecuado o cuando existen preocupaciones sobre la seguridad del paciente o del propio rescatista/usuario. Por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

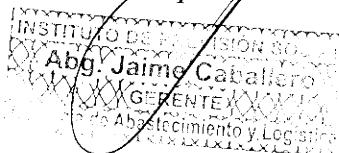
Consulta 42 - Ítem 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice: "Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" Solicitamos a la convocante modificar este punto a: "Rango de elección de energía: De 150 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" Lo solicitado se basa en las recomendaciones de la American Heart Association (AHA) y la European Resuscitation Council (ERC), que establecen que la energía recomendada para los Desfibriladores Externos Automáticos es de 150 joules para pacientes adultos y 50 Joules para pacientes pediátricos, lo cual es suficiente para restablecer un ritmo cardíaco normal sin causar daños adicionales al miocardio. Mientras que, energías de 355 Joules o mayor, son recomendadas por dichas organizaciones, para Desfibriladores Manuales, los cuales no fueron solicitados para esta convocatoria. Por lo que solicitamos ajustar este requisito a fin de permitir una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 43 - Ítem 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice: "Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos)" Solicitamos a la convocante modificar este punto a: "Energía predeterminada o de salida única: 150 Joules o mayor (pacientes adultos) 50 Joules o mayor (pacientes pediátricos)" Lo solicitado se basa en las recomendaciones de la American Heart Association (AHA) y la European Resuscitation Council (ERC), que establecen que la energía recomendada para los Desfibriladores Externos Automáticos es de 150 joules para pacientes adultos y 50 Joules para pacientes pediátricos, lo cual es suficiente para restablecer un ritmo cardíaco normal sin causar daños adicionales al miocardio. Mientras que, energías de 355 Joules o mayor, son recomendadas por dichas organizaciones, para Desfibriladores Manuales, los cuales no fueron solicitados para esta convocatoria. Por lo que solicitamos ajustar este requisito a fin de permitir una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 44 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tiempo de análisis de ECG menor a 8 segundos" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 45 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Tiempo de carga menor a 1 segundo cuando el dispositivo esta precargado" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tiempo de carga menor a 8 segundos cuando el dispositivo esta precargado" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 46 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 9 segundos" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas igual o menor a 9 segundos" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 47 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 300 ohm o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 48 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Configuración del modo RCP en 30:2, 15:2 y solo manual" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Configuración del modo RCP en 30:2 o solo manual" La compresión de RCP solicitada es la recomendada por la American Heart Association (AHA), por lo que es el estándar adoptado en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una

SECRETARÍA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
JAINIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaimio Caballero
GERENTE
Comisión de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 49 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12,10.1.3, 10.1.4" solicitamos a la convocante considerar este punto como OPCIONAL. Lo solicitado obedece a que la mayoría de los fabricantes de Desfibriladores Externos Automáticos se enfocan en cumplir con los estándares de seguridad más comunes y ampliamente aceptados, como las certificaciones de EMC según la IEC 60601-1 y las certificaciones de vibraciones según MIL-STD-810G. Sin embargo, la certificación de choque específica mencionada en este punto es menos común y podría representar una limitación innecesaria para la participación de oferentes calificados.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 50 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008, método 514.6, categoría 13, categoría 14, categoría 20, categoría 24, EN13718-1, 4.7.2 Golpes: EN1789, 6.3.4.2 / EN13718-1, 4.7.2" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G, método 514.6" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 51 - Ítem 1 - Desfibrilador Automático Externo

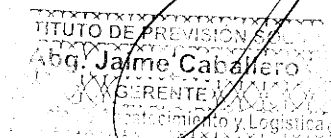
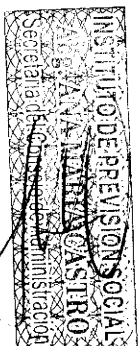
Donde dice "Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 / EN13718-1, 4.5.7 / IEC 60601-1-12, 11" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 o la IEC 60601-1-2: 2015" Lo solicitado obedece a que la IEC 60601-1-2: 2014 Establece los requisitos básicos para la compatibilidad electromagnética de los equipos médicos, mientras que IEC 60601-1-2: 2015 introduce requisitos más específicos y detallados sobre la evaluación de la EMC, incluyendo una mayor claridad sobre las condiciones de prueba y el uso de dispositivos médicos en entornos electromagnéticos complejos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 52 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 40 °C o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-



Consulta 53 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Altitud de operación entre -350 metros o menor a 4500 metros o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Altitud de operación entre 0 metros o menor a 4500 metros o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 54 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Resistencia a caídas desde 1,2 metros o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos. Por lo tanto, ajustar este requisito permitirá una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 55 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Exportación de datos a través de USB" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Exportación de datos a través de USB o Bluetooth" Lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja una exportación de datos propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo en situaciones críticas, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

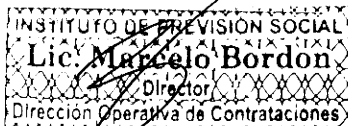
Consulta 56 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Almacenamiento de datos de CPR de hasta 5 horas" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Almacenamiento de datos de CPR de 1 hora o mayor" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos, además, un almacenamiento de 1 hora asegura que los datos críticos sean capturados y almacenados adecuadamente. Por lo tanto, ajustar este requisito permitiría una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad del dispositivo en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 57 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Posibilidad de comunicación mediante Wifi" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Posibilidad de comunicación mediante Wifi o Bluetooth" Lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja una tecnología de comunicación propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo en situaciones críticas, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 58 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Cabina original de la misma marca del desfibrilador" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Cabina para el desfibrilador" lo solicitado constituye una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo. Además, la industria nacional ofrece una amplia gama de cabinas con altos estándares de calidad, lo que facilitaría la inclusión de opciones más económicas y accesibles, eliminando la necesidad de costos de flete, lo que resultaría un mejor costo-beneficio para la entidad convocante. Por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 59 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Con sistema de alarma en caso de apertura y señal de localización de zona cardioprotégida" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Con sistema de alarma en caso de apertura" lo solicitado constituye una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 60 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Capacitaciones: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados". Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno. Lo solicitado obedece a que según la Ley 5578/16: "Toda persona física o jurídica que comercialice un DEA ofrecerá, a su costo, la enseñanza de Resucitación Básica Pulmonar a por lo menos cuatro funcionarios de la empresa o institución adquirente, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". Por lo que, contar con esta información es crucial para elaborar el presupuesto, ya que las capacitaciones en técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) deben ser impartidas por organismos competentes, que por lo general cobran una tarifa por cada participante.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

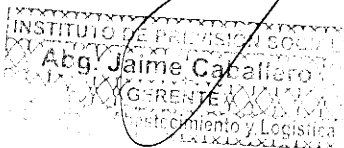
Consulta 61 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 3 (tres) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía" solicitamos a la convocante aclarar que la garantía no incluye los daños que pudiere sufrir el equipo por errores de utilización, golpes y/o desgaste natural.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 62 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO: 60" solicitamos a la convocante modificar este punto a "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR: 90" Lo solicitado obedece en su mayoría se trata de equipos cuya fabricación se realiza tras un pedido al fabricante mediante



orden de compra, y que posteriormente son importados, por lo que el plazo debe indefectiblemente incluir tiempo de transporte internacional y los procesos aduaneros realizados por terceros. Además, cabe mencionar que existe una discrepancia entre el plazo de entrega mencionado y el PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS) DESDE LA NOTIFICACIÓN, pues este último solo contempla 30 días. Por lo que solicitamos a la convocante ajustar ambos plazos a 90 días posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 63 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Dejamos conocimiento que el conjunto de todas las características solicitadas está direccionada a la marca MINDRAY modelo BENEHEART C1A, lo cual se puede observar en la página web de dicha marca: <https://www.mindray.com/content/dam/xpace/en/resources/aed/specification/BeneHeart%20C1A%20Data%20sheet%20-%20EN.pdf>. Por lo que solicitamos considerar las modificaciones requeridas a fin de permitir una competencia abierta y evitar favorecer a una marca en particular.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

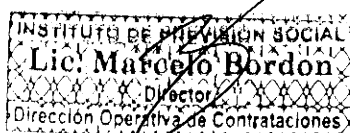
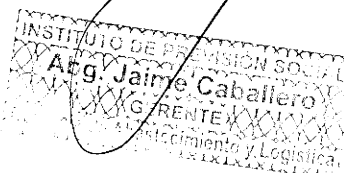
Consulta 64 - Item 1 - Desfibrilador Automático Externo

Donde dice "Almacenamiento de hasta 1000 registros de autodiagnóstico" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Almacenamiento de 500 o más registros de autodiagnóstico" Lo solicitado es el estándar en la mayoría de los Desfibriladores Externos Automáticos, además, un almacenamiento de 500 registros de autodiagnóstico asegura que los datos críticos sean capturados y almacenados adecuadamente. Por lo tanto, ajustar este requisito permitiría una mayor flexibilidad en la selección de equipos que cumplan con los estándares técnicos de funcionamiento comúnmente aceptados, sin comprometer la eficacia o funcionalidad de los desfibriladores en situaciones de emergencia. Por lo que solicitamos modifiquen este punto a fin de permitir una mayor inclusión de potenciales oferentes en el proceso de selección.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Consulta 65 - Capacidad - Técnica / Requisitos documentales para avalar la capacidad técnica.
PUNTO J**

DONDE DICE: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada. Favor eliminar el requisito o modificar a POR UNA DECLARACION JURADA DEL OFERENTE. El requerimiento no tiene ningún sentido, porque la CERTIFICACION DE FABRICACION solo se puede emitir a equipos ya FABRICADOS CON SUS NUMEROS DE SERIES ASIGNADOS. POR LO GENERAL LOS EQUIPOS SON FABRICADOS UNA VEZ COLOCADO LA ORDEN DE COMPRA y para ello LA EMPRESA OFERENTE YA DEBE ESTAR ADJUDICADO Y TENER FIRMADO EL CONTRATO CON LA CONVOCANTE, en caso de equipos ya fabricados, COSA POCO PROBABLE, el FABRICANTE NO PUEDE ASIGNAR EQUIPOS CON ALGUN NUMERO DE SERIE Y RESERVAR LOS EQUIPOS SIN TENER CERTEZA QUE LOS MISMOS SERAN ENTREGADOS AL CLIENTE FINAL (IPS). Además, LA CONVOCANTE tiene todo el DERECHO de RECHAZAR LOS EQUIPOS Y EJECUTAR LA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SI LOS MISMOS SON USADOS O CON TIEMPO DE FABRICACION MAYOR AL AÑO, ya que esta SOLICITUD se encuentra en el PBC y debe ser cumplido por parte del OFERENTE. A todo lo anterior, hay sumarle de que por LEY NO SE PUEDE OFERTAR EQUIPOS USADOS en cualquiera de sus formas incluyendo equipos re manufacturados, COMO ES SABE NO SE PUEDE ALEGAR DESCONOCIMIENTO DE LA LEY. POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE ESTE PUNTO SEA ELIMINADO O EN TODO CASO QUE SE MODIFIQUE POR UNA DECLARACION JURADA POR PARTE DEL OFERENTE.



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 66 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Punto m

DONDE DICE: Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12. SOLICITAMOS a la convocante que permita ofertar los productos con el trámite de registro sanitario iniciado o con un certificado de que el mismo se encuentra en proceso, ya que los tiempos de los procesos o trámites de los entes reguladores dependen netamente de las instituciones públicas y escapan del control de las empresas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 67 - Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos.

Solicitamos a la convocante aclarar los sitios donde serán instalados los equipos requeridos y el lugar donde se realizarán las capacitaciones

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 68 - Formas y condiciones de pago

Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. Solicitamos a la convocante considerar como porcentaje de pago lo siguiente Para el primer pago del 50% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 25% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 25 % se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. Con el objeto de evitar costos financieros que encarecen el precio de oferta, solicitamos a la convocante que incremente el porcentaje por los bienes proveídos en el 1° año de 50%, y a efectos de garantizar el periodo de garantía el porcentaje del pago retenido sea de máximo 50% del bien adjudicado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 69 - Detalle de los bienes y/o servicios - En la sección Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos,

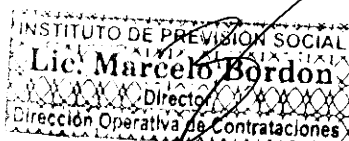
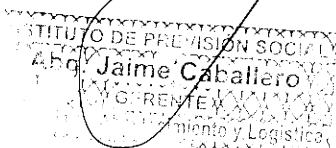
Donde se solicita "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 60" pedimos amablemente a la Convocante que cambie este punto "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 120" teniendo en cuenta que estos equipos son considerados como "material peligroso" y deben ser transportados por vía marítima, teniendo una demora únicamente de tránsito mayor a 40 días, si a esto le sumamos el tiempo de producción para las cantidades solicitadas resulta imposible cumplir con los sesenta días

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 70 - EETT - 4 Características generales. Punto 4.1

DONDE DICE: Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones). SOLICITAMOS a la convocante permita ofertar equipos con dimensiones de 220mm x 296mm X 97mm, dado que las diferencias son mínimas y no comprometen la operatividad, durabilidad ni la seguridad de los equipos ofrecidos, solicitamos respetuosamente la consideración de nuestras propuestas a fin para evitar la concentración del proceso en un único fabricante y promover una competencia justa y abierta. Creemos firmemente que la diversidad de proveedores beneficiará a la organización al ofrecer opciones variadas que cumplan con los mismos objetivos y requerimientos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-



Consulta 71 - EETT - 4 Características generales. PUNTO 4.3

DONDE DICE: Peso máximo: 2kg (incluyendo batería). SOLICITAMOS a la convocante que permita ofertar equipos con peso máximo de 2.5kg (incluyendo batería), dado que las diferencias son mínimas y no comprometen la operatividad, durabilidad ni la seguridad de los equipos ofrecidos, solicitamos respetuosamente la consideración de nuestras propuestas a fin para evitar la concentración del proceso en un único fabricante y promover una competencia justa y abierta. Creemos firmemente que la diversidad de proveedores beneficiará a la organización al ofrecer opciones variadas que cumplan con los mismos objetivos y requerimientos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 72 - EETT - 4 Características generales. PUNTO 5.5

DONDE DICE: Exactitud de la energía de +/- 2 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor. SOLICITAMOS a la convocante que permita ofertar equipos con Exactitud de la energía de +/- 10 Joule en toda la escala, dado que las diferencias son mínimas y no comprometen la operatividad, durabilidad ni la seguridad de los equipos ofrecidos, solicitamos respetuosamente la consideración de nuestras propuestas a fin para evitar la concentración del proceso en un único fabricante y promover una competencia justa y abierta. Creemos firmemente que la diversidad de proveedores beneficiará a la organización al ofrecer opciones variadas que cumplan con los mismos objetivos y requerimientos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 73 - EETT - 5 Funcionamiento. PUNTO 5.5

DONDE DICE: Exactitud de la energía de +/- 2 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor. SOLICITAMOS a la convocante que permita ofertar equipos con Exactitud de la energía de +/- 10 Joule en toda la escala, dado que las diferencias son mínimas y no comprometen la operatividad, durabilidad ni la seguridad de los equipos ofrecidos, solicitamos respetuosamente la consideración de nuestras propuestas a fin para evitar la concentración del proceso en un único fabricante y promover una competencia justa y abierta. Creemos firmemente que la diversidad de proveedores beneficiará a la organización al ofrecer opciones variadas que cumplan con los mismos objetivos y requerimientos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 74 - EETT - 5 Funcionamiento. PUNTO 5.9

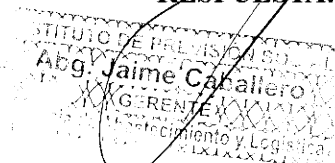
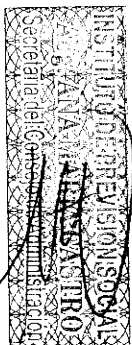
DONDE DICE: Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 9 segundos SOLICITAMOS a la convocante que permita ofertar equipos con tiempo de encendido hasta que esté listo para descarga menor a 14s hasta 200J, dado que las diferencias son mínimas y no comprometen la operatividad, durabilidad ni la seguridad de los equipos ofrecidos, solicitamos respetuosamente la consideración de nuestras propuestas a fin para evitar la concentración del proceso en un único fabricante y promover una competencia justa y abierta. Creemos firmemente que la diversidad de proveedores beneficiará a la organización al ofrecer opciones variadas que cumplan con los mismos objetivos y requerimientos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 75 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones), solicitamos se puedan ofertar equipos con dimensiones mínimas de 210mm X 190mm X 7 mm (+ 20 mm)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.-



Consulta 76 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Asa de transporte consultamos si es suficiente con que el maletín de transporte cuente con asa, por lo general no se transporta el desfibrilador sin estuche

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 77 - Especificaciones Técnicas

Donde solicitan: Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos), consierando que se trata der un equipo con onda bifásica exponencial truncada y con tecnologí inteligente que ajusta la potencia de descarga según la impedancia del paciente, solicitamos se puedan cotizar desfibriladores con rango de energia de selección automática de 128 Joules o menor a 160 Joules o mayor para pacientes adultos y 35 Joules o menor a 57 Joles o mayor, mayor energía podría causar daño al músculo cardiaco o incluso la muerte del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 78 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos), solicitamos se puedan cotizar desfibriladores con energia predeterminada de 150 J en adultos y 50 J en niños, puesto que el desfibrilador o las paletas deben ser inteligentes para el ajuste de la energia según la impedancia del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 79 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Exactitud de la energía de +/- 2 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor, solicitamos sea eliminado considerando que solicitan un equipo automático, por lo tanto la energía aplicada no es seteada.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 80 - Especificaciones Técnicas

Solicitamos aclarar a qué se refiere con Tiempo de carga menor a 1 segundo cuando el dispositivo esta precargado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 81 - EETT - 5 Funcionamiento. PUNTO 5.25

5.25 Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o mas de 200 Joules o 15 horas o mas de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años. SOLICITAMOS a la convocante permita ofertar equipos con batería con capacidad de al menos 230 descargas a 200J o 150 descargas a 360 J, ya que la capacidad de la batería depende del diseño de cada fabricante, ya que no se encuentra estandarizado o normalizado internacionalmente, por otro lado solicitan una vida útil de la batería de al menos 5 años pero la garantía de los bienes son de tan solo 24 meses, que pasa en caso que la batería muera en el tercer año??, ya no hay responsabilidad del oferente sobre dicho equipo, la única manera de mantener el equipo luego del 2do año es realizando un contrato de mantenimiento, por lo que solicitar 400 descarga en 5 años no se justifica técnicamente. Por todo lo anterior, y para mantener la transparencia del proceso y de manera a evitar direccionamiento hacia alguna marca en particular solicitamos que se modifique este parámetro de la siguiente manera: 230 descargas a 200J o 150 descargas a 360 J.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones



Consulta 82 - Especificaciones Técnicas

En el punto 5.11 Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 300 ohm o mayor, solicitamos se puedan ofertar equipos con rango de impedancia de paciente de 25 o Ohmions o menor a 175 Ohmios o mayor

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 83 - Especificaciones Técnicas

En el punto 5.15 cambio de modo Adulto a Pediátrico, solicitamos que este cambio sea realizado al cambiar las paletas, considerando que las paletas adultos y pediátricas constan de configuraciones y tamaños precisos para cada tipo de paciente

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 84 - Especificaciones Técnicas

Metronomo de RCP, solicitamos que esta especificación sea considerada opcional, debido a que las paletas inteligentes detectan la compresión y el equipo va indicando el status de las mismas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 85 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Resistencia IP55 al polvo y al agua: Solicitamos se puedan cotizar equipos con sellado a pruebas de goteos conforme a EN60529, clase IPX1 y a prueba de objetos sólidos, conforme a EN60529 clase IP2X

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 86 - Especificaciones Técnicas

En los puntos 5.19 al 5.21 de manera a dar participación a un mayor número de oferentes, solicitamos se puedan presentar los certificados con que cuenten cada equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 87 - Especificaciones Técnicas

Donde piden: Altitud de operación entre -350 metros o menor a 4500 metros o mayor, solicitamos se puedan ofertar equipos con Altitud de operación entre 0 metros o menor a 4500 metros o mayor, considerando que no se utilizará bajo tierra o agua

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 88 - Especificaciones Técnicas

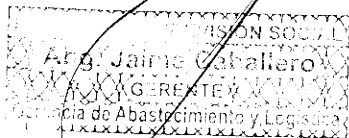
Donde dice: Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor, solicitamos se puedan ofertar equipos con Temperatura de funcionamiento entre 0°C o menor a 50 °C o mayor, ya que es suficiente para nuestro país.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 89 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor, solicitamos como una alternativa Resistencia a caídas desde 1 metros o mayor

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones



Consulta 90 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o mas de 200 Joules o 15 horas o mas de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años. De manera a no restringir la participación de reconocidas marcas en el mercado nacional e internacional, solicitamos cotizar con un mínimo de descargas de 200 o 4 horas de tiempo de operación. Vida útil desde la fabricación: 5 años

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 91 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Autodiagnóstico diario, semanal, mensual y trimestral. Solicitamos se exprese solamente diario ya que si realiza un autotest diario ya incluye el semanal, mensual y trimestral

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 92 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Almacenamiento, solicitamos que el almacenamiento total de 30 horas en general

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 93 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Exportación de datos a través de USB, solicitamos que la exportación de datos se pueda realizar a traves de puerto infrarrojo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 94 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Posibilidad de comunicación mediante Wifi, solicitamos que esta especificación sea opcional, de manera contar con mayor seguridad sobre los datos del paciente

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 95 - Especificaciones Técnicas

Donde solicitar: 4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables. Solicitamos se puedan cotizar 2 (dos) pares de parches para adultos y 2 (dos) pares de parches pediátricos

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 96 - Especificaciones Técnicas

Donde dice: Software de la última versión disponible y actualizable, con disponibilidad e actualizaciones durante la vida util del equipo, solicitamos que las actualizaciones sean consideradas opcionales, debido a que son equipos cerrados para mayor protección del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 97 - EETT - 5 Funcionamiento. PUNTO 5.2

DONDE DICE: Autodiagnóstico diario, semanal, mensual y trimestral. SOLICITAMOS a la convocante que modifique este punto de la siguiente manera: Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral, ya que solicitar autodiagnóstico de manera semana ya NO ES NECESARIO ya que se hace de manera DIARIA, POR LO QUE SOLICITAR UN AUTODIAGNOSTICO NO SOLO ES INNECESARIO, SI NO QUE SOLO DA VENTAJA A UNA MARCA DETERMINADA QUE REALIZA ESTE TIPO DE CHEQUEO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANEXO 10
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

De manera a evitar direccionamiento de las especificaciones técnicas y de modo a dar mayor participación posible de oferentes solicitamos la eliminación del autodiagnóstico semanal

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 98 - EETT - 7 Conectividad. PUNTO 7.2

DONDE DICE: Posibilidad de comunicación mediante Wifi. SOLICITAMOS a la convocante que este parámetro sea opcional, ya que no es un requisito indispensable para asegurar la operatividad del equipo en el momento crítico de su uso. Existen alternativas más eficientes y menos costosas (ya que la conectividad wifi suele implicar costos adicionales) para acceder a los datos registrados, como la conexión USB, que no comprometen la funcionalidad principal del dispositivo. Por este motivo, solicitamos reconsiderar el requisito de conexión WiFi sea OPCIONAL, con el fin de ampliar la base de proveedores calificados y acceder a una mayor variedad de soluciones innovadoras.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 99 - GARANTIA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa. Solicitamos a la convocante modificar y que el informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 100 - ENTREGA

En la sección Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos, donde se solicita "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 60" pedimos amablemente a la Convocante que cambie este punto "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO 90" teniendo en cuenta que estos equipos son considerados como "material peligroso" y deben ser transportados por vía marítima, teniendo una demora unicamente de transito mayor a 40 días, si a esto le sumamos el tiempo de producción para las cantidades solicitadas resulta imposible cumplir con los sesenta días.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 101 - EETT

5.4 Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos) ¿Se podría considerar Energía predeterminada: 200Joules (pacientes adultos) 50 Joules (pacientes pediátricos) ?

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 102 - EETT

Donde dice "Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones)" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 100 mm en todas las dimensiones)" Lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja dimensiones propias para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva, que no afecta a la calidad, desempeño o precisión del equipo en situaciones críticas, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de evitar el direccionamiento a una única marca en particular, y permitir la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 103 - EETT

DONDE DICE: Metrónomo de RCP PODRIA SER: Metrónomo de RCP. – OPCIONAL

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 104 - EETT

Solicitamos amablemente a la convocante aclara este punto, entendemos que los desfibriladores DEA posee instrucciones de voz y por lo tanto el usuario debe seguir los pasos, hasta efectuar manualmente el disparo, a que se refiere totalmente automático? sin la necesidad seguir instrucciones de voz y sin efectura la descarga en forma manual? rogamos aclaración

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 105 - EETT

Solicitamos amablemente a la convocante requerir este punto de la siguiente manera, peso máximo 2,6 kg, considerando que las dimensiones requeridas van acorde al peso sugerido, además los equipos estándares pesan mas de 3kg, es un pedido que no altera las prestaciones del equipo y por lo tanto no desvia sustancialmente el pedido, además permite la participación de potenciales oferentes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 106 - EETT

"Donde solicita ""Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos)"". Solicitamos amablemente a la convocante establecer parámetros coherentes para equipos DEA, la configuración de un equipo DEA estándar establece como máximo 200 Joules. Sugerimos que se solicite Adulto, 100, 150, 200 Joules. Pediátrico 50 Joules. De esta manera permitir la participación de mayor cantidad de oferentes y por lo tanto mejores ofertas."

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 107 - EETT

Donde solicita "Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos", solicitamos amablemente a la convocante establecer rangos a este requerimiento, sugerimos Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos (+/- 1segundo), de esta manera permitir la participación de mayor cantidad de oferentes y por lo tanto mejores ofertas

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

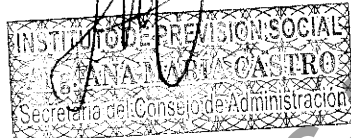
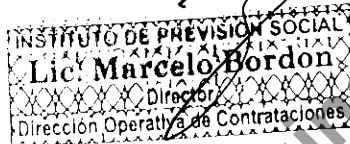


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Consulta 108 - EETT

"Donde solicitan los siguientes certificados Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12,10.1.3, 10.1.4 Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008, método 514.6, categoría 13, categoría 14, categoría 20, categoría 24, EN13718-1, 4.7.2 Golpes: EN1789, 6.3.4.2 / EN13718-1, 4.7.2 Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 / EN13718-1, 4.5.7 / IEC 60601-1-12, 11 Es de conocimiento que son pruebas que se le hace a los equipos en fabrica acorde a estas normativas mencionadas, estanvarian dependiendo de la procedencia de los equipos, solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento o requerir como opcional, considerando que todas los fabricantes de equipos medicos deben contar con el certificado que engloba todo el proceso, la ISO13485. Cumpliendo con la ISO13485 los equipos son aptos para uso en su naturaleza, de esta manera no direccionar el requerimiento que son causales de protesta al pliego, y tambien permitir la mayor participación de oferentes."

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones



Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUIAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 167/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL IPS”- ID Nº
455.278

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria, en Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen.

Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión durante la vigencia del contrato.

Debe decir:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen y/o Apostillado de la Haya, este documento deberá ser presentado a la firma del contrato y una copia autenticada al momento de la entrega de los bienes.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa y uno para el registro de la empresa. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión durante la vigencia del contrato.

2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica / Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a. Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
e. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).
f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.
g. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
h. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico.
i. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.
j. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, en caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
k. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
l. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.
m. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
n. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

Debe decir:

a. Autorización del fabricante. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



e. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).
<u>f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico, emitido por el DINAVISA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.</u>
g. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
h. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico.
<u>i. Declaración jurada de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, a ser presentado al momento de la apertura de ofertas y Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen y/o Apostillado de la Haya, a ser presentado al momento de la firma del contrato. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.</u>
j. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
k. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
l. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
m. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

Donde dice:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de equipos biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

1. <u>Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</u>
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de equipos biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3 En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, **Especificaciones Técnicas - CPS, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

DEFIBRILADOR DEA	
1	Datos Generales
1.1	Descripción: Desfibrilador externo automático
2	Datos proveídos por el oferente
2.1	Marca:
2.2	Modelo:



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2.3	Origen:			
2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de Evaluación				
3	Certificaciones	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguno de ellas.			
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
4	Características generales			
4.1	Dimensiones mínimas: 210mm x 285 mm x 80 mm (+/- 2 mm en todas las dimensiones)			
4.2	Con asa de transporte			
4.3	Peso máximo: 2kg (incluyendo batería)			
5	Funcionamiento			
5.1	Totalmente automático.			
5.2	Onda Exponencial Truncada bifásica con compensación de impedancia.			
5.3	Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 355 Joules o mayor (pacientes adultos) De 10 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)			
5.4	Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 Joules (pacientes pediátricos)			
5.5	Exactitud de la energía de +/- 2 Joules o 10% de lo seteado, el que sea mayor.			
5.6	Tiempo de encendido menor a 2 segundos			
5.7	Tiempo de análisis de ECG menor a 5 segundos			
5.8	Tiempo de carga menor a 1 segundo cuando el dispositivo esta precargado			
5.9	Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 9 segundos			
5.10	Algoritmo de análisis de la señal ECG del paciente para determinar la descarga			
5.11	Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 300 ohm o mayor			
5.12	Indicaciones de voz para el usuario			
5.13	Guías de reanimación acorde a ERC/AHA			
5.14	Configuración del modo RCP en 30:2, 15:2 y solo manual.			
5.15	Cambio de modo Adulto a Pediátrico.			
5.16	Metrónomo de RCP			
5.17	Con LED indicativo de estado operativo del equipo.			
5.18	Resistencia IP55 al polvo y al agua			
5.19	Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010, sección 7 IEC60601-1-12,10.1.3, 10.1.4			
5.20	Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008, método 514.6, categoría 13, categoría 14, categoría 20, categoría 24, EN13718-1, 4.7.2 Golpes: EN1789, 6.3.4.2 / EN13718-1, 4.7.2			
5.21	Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014 / EN13718-1, 4.5.7 / IEC 60601-1-12, 11			
5.22	Temperatura de funcionamiento entre -5 °C o menor a 50 °C o mayor			
5.23	Altitud de operación entre -350 metros o menor a 4500 metros o mayor			
5.24	Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor			
5.25	Batería de mínimo 4200 MAH. Que permita 400 descargas o mas de 200 Joules o 15 horas o mas de funcionamiento. Con vida útil de mínimo 5 años.			
5.26	Autodiagnóstico diario, semanal, mensual y trimestral.			
5.27	Indicadores visuales que indican la preparación del sistema.			
6	Almacenamiento			
6.1	Almacenamiento de hasta 500 eyentos			
6.2	Almacenamiento de grabación de voz de hasta una hora			
6.3	Almacenamiento de hasta 1000 registros de autodiagnóstico			
6.4	Almacenamiento de datos de CPR de hasta 5 horas			
7	Conectividad			

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. J. A. CASTRO

Arg. Jaime Cal alloro
Lic. J. A. CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

7.1	Exportación de datos a través de USB			
7.2	Posibilidad de comunicación mediante Wifi			
8	Cabina de almacenamiento			
8.1	Cabina original de la misma marca del desfibrilador.			
8.2	Con sistema de alarma en caso de apertura y señal de localización de zona cardioprotegida			
8.3	Medidas acorde a las dimensiones del modelo del desfibrilador ofertado.			
8.4	Cabina para instalación en pared. El oferente debe incluir la instalación de la misma en el establecimiento indicado.			
9	Accesorios			
9.1	1 (una) Batería, 4200 mAh, desechable			
9.2	4 (cuatro) pares de parches descartables Adu/Ped autoidentificables. En caso de que el vencimiento de los parches sea antes de los 18 meses posteriores a la entrega del equipo, el oferente deberá reemplazar los parches vencidos por otros nuevos con vencimiento posterior, sin costo alguno. Software en su última versión disponible y actualizable, con disponibilidad de actualizaciones durante la vida útil del equipo y servicio de atención telefónica post venta durante la garantía.			

Debe decir:

DESFIBRILADOR DEA				
1	Datos Generales			
1.1	Descripción: Desfibrilador externo automático			
2	Datos proveídos por el oferente			
2.1	Marca:			
2.2	Modelo:			
2.3	Origen:			
2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de Evaluación				
3	Certificaciones	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguno de ellas.			
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
4	Características generales			
4.1	Con asa de transporte			
4.2	Peso máximo: 3.5 kg (incluyendo batería)			
5	Funcionamiento			
5.1	Totalmente automático o Semiautomático.			
5.2	Onda Exponencial Truncada o rectilínea bifásica con compensación de impedancia.			
5.3	Rango de elección de energía: De 100 Joules o menor a 200 Joules o mayor (pacientes adultos) De 50 Joules o menor a 90 Joules o mayor (pacientes pediátricos)			
5.4	Energía predeterminada: 200 - 300 - 360 y/o 150 - 200- 360 Joules (pacientes adultos) 50 - 70 - 100 y/o limitada a 50 Joules (pacientes pediátricos)			
5.5	Exactitud de la energía de +/- 10 Joules o 15% en toda la escala			
5.6	Tiempo de encendido menor a 2 segundos			
5.7	Tiempo de análisis de ECG menor a 12 segundos			
5.8	Tiempo de carga menor a 10 segundos cuando el dispositivo esta precargado			
5.9	Tiempo de encendido hasta que esté listo para descargas menor a 25 segundos			
5.10	Algoritmo de análisis de la señal ECG del paciente para determinar la descarga			
5.11	Rango de impedancia del paciente de 30 ohm o menor a 175 ohm o mayor			

SECRETARÍA DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA GARCIA
2024-09-09

2024-09-09
Lic. Jaime Caballero
Lic. KCG RIVERA
Lic. de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

5.12	Indicaciones de voz para el usuario			
5.13	Guías de reanimación acorde a ERC/AHA .			
5.14	<u>Configuración del modo RCP en 30:2 y/o 15:2 y solo manual.</u>			
5.15	<u>Cambio de modo Adulto a Pediátrico o detección automática de parche adulto o pediátrico.</u>			
5.16	<u>Metrónomo de RCP. Opción.</u>			
5.17	Con LED indicativo de estado operativo del equipo.			
5.18	Resistencia IP55 al polvo y al agua			
5.19	<u>Certificaciones de Choque según RTCA-DO-16G-2010.</u>			
5.20	<u>Certificaciones de Vibraciones según MIL-STD-810G-2008</u>			
5.21	<u>Certificaciones de EMC según IEC60601-1-2: 2014</u>			
5.22	<u>Temperatura de funcionamiento entre 0 °C o menor a 50 °C o mayor</u>			
5.23	Resistencia a caídas desde 1,5 metros o mayor			
5.24	<u>Batería de 2800 MAH como mínimo. Que permita 200 descargas a 200 Joules como mínimo o 10 horas o más de funcionamiento.</u>			
5.25	<u>Autodiagnóstico diario, mensual y trimestral.</u>			
5.26	Indicadores visuales que indican la preparación del sistema.			
6	Almacenamiento			
6.1	<u>Almacenamiento mínimo de 100 eventos</u>			
6.2	<u>Almacenamiento de grabación de voz de 20 min o más</u>			
6.3	<u>Almacenamiento de hasta 500 registros de autodiagnóstico</u>			
6.4	<u>Almacenamiento de datos de CPR de 1h o más</u>			
7	Conectividad			
7.1	<u>Exportación de datos a través de USB y/o Bluetooth y/o tarjeta de memoria</u>			
7.2	<u>Posibilidad de comunicación mediante Wifi. Opcional</u>			
8	Cabina de almacenamiento			
8.1	<u>Cabina original de la misma marca del desfibrilador o de fabricación nacional con Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control emitido por DINAVISA</u>			
8.2	<u>Con sistema de alarma en caso de apertura</u>			
8.3	Medidas acorde a las dimensiones del modelo del desfibrilador ofertado.			
8.4	Cabina para instalación en pared. El oferente debe incluir la instalación de la misma en el establecimiento indicado.			
9	Accesorios			
9.1	<u>1 (una) Batería de 2800 mAh como mínimo. Podrá ser desechable</u>			
9.2	<u>4 (cuatro) pares de parches descartables Adu / Ped auto identificables. o 4 (cuatro) pares de parches adultos y 4 (cuatro) pares de parches pediátricos</u> <u>En caso de que el vencimiento de los parches sea antes de los 18 meses posteriores a la entrega del equipo, el oferente deberá reemplazar los parches vencidos por otros nuevos con vencimiento posterior, sin costo alguno.</u> <u>Software en su última versión disponible y actualizable.</u>			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Catalano
Director
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Inés Castro
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

4. En la Sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

	CODIGO DE MATERIALES	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS) DESDE LA NOTIFICACION	REQUIERE INSTALACION EDILICIA	REQUIERE CAPACITACIONES
						(SI/NO)	(SI/NO)
1	42172101-001	Desfibrilador Automático Externo	150	60	30	SI	SI

Debe decir:

	CODIGO DE MATERIALES	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS) DESDE LA NOTIFICACION	REQUIERE INSTALACION EDILICIA	REQUIERE CAPACITACIONES
						(SI/NO)	(SI/NO)
1	42172101-001	Desfibrilador Automático Externo	150	<u>120</u>	30	<u>NO</u>	SI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Cahallero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración